

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9:00 horas del día 25 de junio de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, D^a SONIA CASTILLO MEDINA , D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D. JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D^a ELIZABETH GARCÍA CALVENTE, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a. M^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a NURIA GARCÍA GARCÍA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Remedios Ortigosa Rubio, como Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

**1.- PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL
PLENO.**

Por la Presidencia se dio cuenta de su propuesta, visto lo dispuesto en el artículo 46-2, de la ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias cada tres meses, coincidente con el último viernes de mes, no festivo, a las 9:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Y que la Junta de Gobierno Local, celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiendo al Alcalde, fijar mediante Decreto, el día y la hora.

Y facultar al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y de la Junta de Gobierno Local dentro del mismo mes de su celebración cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un periodo vacacional.

Abierto el turno de intervenciones manifiesta su apoyo a la propuesta la Portavoz del Grupo Popular D^a Ana Vanesa García Jiménez y la Portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid, si bien esta puntualiza, que los Plenos podían celebrarse por la tarde.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda:

.- Que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias cada tres meses, coincidente con el último viernes de mes, no festivo, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

.- La Junta de Gobierno Local, celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiendo al Alcalde fijar, mediante Decreto el día y la hora.

.- Y facultar al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y de la Comisión de Gobierno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un periodo vacacional.

Acto seguido se declaró el Acuerdo adoptado.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de su Propuesta de creación de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda, la Comisión Informativa Especial de Empleo para el asunto concreto relativo a la Bolsa de Trabajo y la Comisión Informativa Permanente de Acción Política en materia de mociones, respetando la proporcionalidad de los grupos, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular y la Portavoz del Grupo Socialista, se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno,

.- La creación de la **Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda**, en materia de hacienda, a la que se adscribirán los concejales a designar por los portavoces de cada Grupo político:

Presidente: D. José Antonio Robles Rodríguez

Dos miembros por el PP: D^a Ana Vanesa García Jiménez, D. Jorge Rodríguez Infantes como titulares y como suplentes cualquiera del resto de concejales del Grupo Popular.

Dos miembros por el PSOE: D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y D. Perfecto Álvarez Fernández como titulares y como suplentes D^a Nuria García García y D. José Antonio García Fernández.

Pudiendo cualquier corporativo sustituir a otro.

.- La creación de la **Comisión Informativa Especial de Empleo** para el asunto concreto relativo a la Bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal, a la que se adscribirán los concejales a designar por los portavoces de cada Grupo político:

Tres miembros por el PP: D. Jorge Rodríguez Infantes, D. Guillermo Sánchez Molina y D^a Ana Vanessa García Jiménez como titulares y como suplentes cualquiera del resto de concejales del Grupo Popular.

Dos miembros por el PSOE: D^a Nuria García García y D. Jose Antonio García Fernández como titulares y como suplentes, D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y D. Perfecto Álvarez Fernández.

La Presidencia efectiva de la Comisión será nombrada por el Alcalde por delegación, en uno de sus miembros, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante que la Comisión, mediante votación en su seno.

No obstante, salvo la Presidencia, cualquier corporativo puede sustituir a otro.

.- La creación de la **Comisión informativa Permanente de Acción Política**, para la materia de Mociones, a la que se adscribirán los concejales a designar por los portavoces de cada Grupo Político:

Tres miembros por el PP: D^a Ana Vanessa García Jiménez, D. Guillermo Sánchez Molina y D. Jorge Rodríguez Infantes como titulares y como suplentes cualquiera del resto de concejales del Grupo Popular.

Dos miembros por el PSOE: D. Perferto Álvarez Fernández y D^a Nuria García García como titulares y como suplentes, D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y D. Jose Antonio García Fernández.

La Presidencia efectiva de la Comisión será nombrada por el Alcalde por delegación, en uno de sus miembros, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante que la Comisión, mediante votación en su seno.

No obstante, salvo la Presidencia, cualquier corporativo puede sustituir a otro.

Acto seguido, se declaró el acuerdo adoptado.

3.- ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de su propuesta, ya que el artículo 73.3 párrafo 2º posibilita a las corporaciones la asignación a los grupos políticos de una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable en función de los números de miembros de cada uno de ellos.

En base a dicha norma y para que los distintos Grupos que integran la Corporación puedan dotarse de los medios necesarios para el ejercicio de su función representativa, se propone que le sean asignadas las siguientes dotaciones económicas:

- 150,00 € cada Grupo Político al mes.
- 50,00 € por cada concejal al mes.

Abierto el turno de intervenciones, manifiesta su apoyo a la propuesta la Portavoz del Grupo Popular y la Portavoz del Grupos Socialista manifiesta:

“nos vamos a abstener, ya que en coherencia con nuestras propuestas de austeridad de los cargos representativos de los y las ciudadanas, no consideramos que con este incremento de la asignación a los grupos políticos, vayamos a ejercer mejor nuestra función representativa.

En lugar de este incremento, nuestro grupo propone que se mantenga la actual asignación y se dote de un local municipal a nuestro grupo para estar en igualdad con el grupo del Partido Popular; local en el que poder atender a los ciudadanos y ciudadanas que nos requieran. Puesto que nuestro grupo representa casi al 40% de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.”

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular manifestando que ambos grupos están en igualdad de condiciones y que como el ayuntamiento no tiene espacio disponible, por eso se asignan estas cantidades para que los grupos puedan invertir en un local. Los funcionarios de esta casa, muchos de ellos, tienen que compartir despachos porque no hay espacios disponibles.

A continuación toma la palabra de la Portavoz del Grupo Socialista manifestando que:

De acuerdo con las propuestas del Grupo Socialista, se proponen mantener las asignaciones que había hasta el momento y que se dote de un espacio público en el Ayuntamiento a los grupos políticos. Las funciones de representación, se deben realizar en el Ayuntamiento y no en el local de la agrupación.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado por siete votos a favor de los representantes del Grupo Popular y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo Socialista.

4.- DETERMINACIÓN DE UN COORDINADOR DE DEPORTES. CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104. bis de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley de Nacionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013 de 27 de diciembre, se propone al Pleno la aprobación del número, características y retribuciones del personal eventual, un Coordinador de Deportes, en los siguientes términos:

.- Un/a Coordinador/a de Deportes.

Las retribuciones anuales brutas serán de 25.000 euros, que se abonarán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a los meses de junio y diciembre y se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la corporación.

El personal eventual percibirá las dietas y gastos de locomoción establecidas para los miembros de la Corporación.

La dedicación plena implicará además del cumplimiento de la jornada ordinaria laboral del resto del personal municipal, estar a disposición de la Corporación en cualquier momento que sea requerido para ello.

Abierto el turno de intervenciones se muestra el apoyo a la propuesta por la Portavoz del Grupo Popular, manifestando que: existe la necesidad de este puesto ante la ampliación de las instalaciones deportivas ya que existen más de 20 actividades periódicas y es necesario una persona que coordine todo ese trabajo.

La portavoz del Grupo Socialista manifiesta:

“en primer lugar queremos que nos aclare si el coordinador de deportes va a salir de la lista de la bolsa de trabajo y va a ser un puesto de trabajo rotatorio o no.

En un caso votaríamos a favor, en otro votaríamos en contra, ya que tenemos a personas muy preparadas en la bolsa de trabajo y consideramos necesario el reparto del dinero público entre esas personas que integran la bolsa.”

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que la bolsa está en vigor y a día de hoy sigue funcionando.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado por siete votos a favor de los representantes del Grupo Popular y cuatro votos en contra de los representantes del Partido Socialista.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Presidencia se procedió a dar cuenta de su propuesta para la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados del Parque Nacional de Sierra Nevada, Central Hidráulica de Güéjar Sierra, Asociación Alfanevada, Consejo Escolar, y en la Junta Administrativa.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto la Portavoz del Grupo Popular como la Portavoz del Grupo Socialista.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los once miembros presentes acuerda designar:

En el Parque Nacional Sierra Nevada:

D^a Ana Vanessa García Jiménez y como suplente D. Jorge Rodríguez Infantes.

Central Hidráulica Güéjar Sierra:

D^a Ana Vanesa García Jiménez y D. José Antonio Robles Rodríguez.

Asociación ALFANEVADA:

D^a Sonia Castillo Medina y como suplente D. Jorge Rodríguez Infantes.

Consejo Escolar:

D^a Sonia Fernández Fernández y como suplente D. Guillermo Sánchez Molina.

Junta Administrativa de Propiedad Particular

Por el Grupo Popular: D. Jorge Rodríguez Infantes y suplente D^a Guillermo Sánchez Molina.

Por el Grupo Socialista: D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid como titular y D. Jose Antonio García Fernández como suplente.

6.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de establecer el régimen de dedicación y retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Proponiendo la dedicación parcial al 75% de D^a Sonia Castillo Medina, D^a Sonia Fernández Fernández y D^a Elisabeth García Calvente, con la intención de que puedan llevar a cabo el desarrollo de su cargo en los términos que la ley establece. Así como unas retribuciones anuales para las mismas de: treinta mil euros y establecer las indemnizaciones por asistencias a sesiones y el régimen de dietas y gastos que se detallan en la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que siendo coherentes con lo que hemos defendido en otras ocasiones y con el compromiso con la ciudadanía de reducir el sueldo de los y las ediles en un 25% no podemos votar a favor de esta propuesta de subir el gasto destinado a pagar sueldos de ediles.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular: no nos sorprende que vuelvan a decir que no, a pesar de que bajamos los sueldos un 25 por ciento, y es que ustedes en su programa electoral ya desvelaron que también

iban a cobrar, primero propusieron una bajada, no vaya a pensarse que lo vamos a hacer como usted

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista: no me voy a enfadar, hicimos lo que nos dijo el secretario y pedimos disculpas al pueblo por ello.

Nuevamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular y manifiesta que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

El Alcalde toma la palabra manifestando que es raro cuando menos llama la atención que cuando usted era teniente de alcalde uno cobraba como dios manda y el otro lo hacía en B.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por siete votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

Primero: Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que a continuación se detalla, con dedicación parcial a las tareas propias de sus cargos:

D^a Sonia Castillo Medina.....Dedicación parcial (75%)
D^a Sonia Fernández Fernández..... Dedicación parcial. (75%)
D^a Elisabeth García Calvente.....Dedicación parcial. (75%)

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la seguridad social.

Retribuciones anuales brutas

D. Sonia Castillo Medina	30.000,00 euros.
D ^a Sonia Fernández Fernández	30.000,00 euros.
D ^a Elisabeth García Calvente	30.000,00 euros.

La percepción de retribuciones, por dedicación parcial deberá respetar el régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades.

Tercero: Establecer a favor de los miembros de la Corporación, que no tienen dedicación exclusiva ni dedicación parcial, la percepción de una indemnización, por importe de 100 euros, por cada asistencia a las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de contratación de este Ayuntamiento.

Cuarto: Todos los miembros de la Corporación, en el ejercicio del cargo, tendrán derecho a percibir dietas y gastos de viaje por la estancia fuera de la localidad. El importe de las dietas, salvo presentación de factura de los gastos ocasionados, se ajustará a lo establecido en la ley.

Y la indemnización por gastos de viaje por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicio se ajustará a lo establecido en la ley.

El procedimiento para su pago, será: solicitud del interesado de las dietas o gastos de viaje, en la que declare, bajo su responsabilidad, el itinerario y finalidad del desplazamiento efectuado, y Resolución de la Alcaldía aprobando la indemnización.

Quinto: El importe de las retribuciones e indemnizaciones podrá modificarse con objeto de la aprobación del presupuesto anual, estableciéndose su detalle en las bases de ejecución.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado.

7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las dos resoluciones de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 por la que se establecen la delegación de atribuciones y la Resolución de 22 de junio de 2015 por la que se nombran los Tenientes de Alcalde y que a continuación se transcriben:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde: D^a Ana Vanessa García Jiménez.

2º Teniente de Alcalde: D. Jorge Infantes Rodríguez.

3º Teniente de Alcalde: D. Guillermo Sánchez Molina.

A los tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.”

“De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y celeridad en la actuación municipal,

HE RESUELTO

Primero.- Realizar a favor de los miembros que a continuación se relacionan, la delegación de atribuciones en los asuntos relativos a las materias que a continuación se indican:

D^a Ana Vanessa García Jiménez: Fomento, Urbanismo y Contratación.

D. Jorge Infantes Rodríguez: Empleo, Agricultura y Ganadería.

D. Guillermo Sánchez Molina: Medio Ambiente.

D^a. Elisabeth García Calvente: Presidencia y Turismo.

D^a Sonia Castillo Medina: Familia, Bienestar Social y Mantenimiento.

D^a Sonia Fernández Fernández: Cultura, Deporte y Fiestas.

Segundo.- La Delegación a favor de D^a Ana Vanessa García Jiménez en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, comportará las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de

Fomento, Urbanismo, Licencias de Actividad y ocupación, Tráfico, Contratación Administrativa y Contratación de personal.

El resto de las delegaciones a favor de los citados concejales en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado primero comportará las facultades de dirección y gestión, no incluyendo la facultad de resolver.

Tercero.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de esa resolución a los concejales afectados.

Quinto.- Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

La Corporación se dio por enterada.

8.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015 por la que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno y de las delegaciones efectuadas y que a continuación se transcriben:

“De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y por el art. 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

- D^a Ana Vanessa García Jiménez.
- D. Jorge Infantes Rodríguez
- Guillermo Sánchez Molina.

Segundo.- La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva el día 29 de junio a las 13:00 horas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará las sesiones ordinarias los lunes a las 13:00 horas, y con la periodicidad acordada por el Pleno.

Cuarto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

.- El otorgamiento de las licencias urbanísticas: para todos aquellos actos que señala la normativa urbanística como sujetos a previa licencia urbanística, a excepción de las licencias de obras menores en suelo urbano, las de primera ocupación y para las obras o construcciones promovidas por el Ayuntamiento.

.- Las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

.- Resolución sobre admisión o inadmisión a trámite Proyectos de Actuación.

Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones delegadas tendrán el mismo valor que las atribuciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado.

Quinto.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicarán en el BOP, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 43.2 y 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.”

La Corporación se dio por enterada.

9.- DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

Por la Presidencia se manifiesta que recibidos escritos tanto del Partido Popular, presentado dentro de plazo, como del Partido Socialista Obrero Español de Güéjar Sierra, presentado fuera de plazo, suscritos por todos sus integrantes y por los que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de esta Alcaldía la constitución de ambos grupos políticos y la designación de sus portavoces, es por ello que se procede a dar cuenta al Pleno.

Se designa como Portavoz del Grupo Popular, a D^a Ana Vanessa García Jiménez y a D. Jorge Infantes Rodríguez como Portavoz adjunto.

Se designa como Portavoz del Grupo Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, a D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y como suplente o adjunto de la Portavoz, a D. Perfecto Álvarez Fernández.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para poner de manifiesto que dado que el escrito presentado por el Partido Socialista ha sido fuera de plazo a pesar de haber sido requeridos para su presentación y no habiéndolo realizado, manifestó que se iba a realizar una consulta a la Diputación de Granada para que se emita informe en cuanto a la solución a adoptar.

El Alcalde manifestó que: nuestra voluntad es que se constituyan ustedes como grupo. No sé si es una llamada de atención o si no hay una estrategia.

La Corporación se dio por enterada.

10. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por la Presidencia se dio cuenta de su propuesta de nombrar a D^a Sonia Fernández Fernández como tesorera constituido el nuevo Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Popular manifiesta su apoyo a la propuesta y la Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que: en este punto votamos en contra, ya que consideramos que el tesorero debería ser un funcionario de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por siete votos a favor de los miembros del Partido Popular y cuatro votos en contra de los miembros del Grupo Socialista acuerda:

.-Nombrar como Tesorero a la concejala D^a Sonia Fernández Fernández, pudiendo ser revocado el nombramiento en cualquier momento. Eximiéndole de la obligación de constituir fianza, responsabilizándose solidariamente los que acuerdan su designación.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró el acuerdo adoptado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y veinte minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria Accidental CERTIFICO.